

abonadas con cargo al capítulo 600, artículo 610, Servicio 611.347 del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado A).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 29 de noviembre de 1960 por la que se adjudican definitivamente las obras de reparación y ampliación de la Escuela Preparatoria en el Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 13 de agosto de 1960, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 22 de septiembre de 1960, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Benjamín Arnáez Navarro, referente a la subasta de las obras de reparación de un edificio con destino a Escuelas del Magisterio ambos sexos y anejas en Cáceres, verificada en 11 de noviembre de 1960, y adjudicada provisionalmente a don Anacleto Barraus Layús, con domicilio en rambla Generalísimo Franco, núm. 16, de Mérida (Cáceres).

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Anacleto Barraus Layús, vecino de Mérida (Cáceres), en la cantidad líquida de 1.146.314,45 pesetas, que resultó una vez deducida la de 332.991,84 pesetas, a que asciende la baja del 22,51 por 100 hecha en su proposición, de la de 1.479.306,29 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo 600, artículo 610, Servicio 611.347 del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado A).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 3 de diciembre de 1960 por la que se crean definitivamente Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria; y

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la Enseñanza y los favorables informes emitidos; que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Alicante

Una sección de niñas—quinta—en la graduada de niños del casco del Ayuntamiento de Gata de Corgos.

Una sección de niñas—quinta—en la graduada de niñas, del casco del Ayuntamiento de Gata de Corgos.

Almería

Un Grupo escolar de niñas, con seis secciones y Directora sin grado, a base de las tres unitarias de niñas existentes, en el casco del Ayuntamiento de Macael.

Un Grupo escolar de niños, con seis secciones y Director sin grado, a base de las tres unitarias de niños existentes en el casco del Ayuntamiento de Macael.

Badajoz

Dos unitarias de niños y dos de niñas en el casco del Ayuntamiento de Campillo de Llerena.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Carmonita.

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Entrín Bajo.

Dos unitarias de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Lobón.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Maguilla.

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Torremegía.

Barcelona

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas, trasladándose al nuevo edificio escolar construido, la mixta existente, en La Abella, del Ayuntamiento de San Martín de Centellas.

Un grupo escolar «Virgen Inmaculada», de niños, con seis secciones Director sin grado, y una graduada «Virgen Inmaculada», de niñas, cuatro secciones, en la calle Pirineos—Santa Rosa—, del casco del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet.

Burgos

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Pineda Trasmonte.

Cádiz

Una unitaria de niños, «El Convento», en el casco del Ayuntamiento de Olvera.

Una graduada de niños y una de niñas, con tres secciones cada una, en el casco del Ayuntamiento de Puerto de Santa María.

Un Grupo escolar de niñas, con seis secciones y Directora sin grado, y una Escuela graduada de niños, con cinco secciones, en el casco del Ayuntamiento de Rota.

Castellón de la Plana

Una sección de niñas en la graduada «Jaime I»—Cremor—, del casco del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (capital).

Una graduada, «Pío XII», de niñas, con cuatro secciones, en el casco del Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Villavieja, trasladándose al nuevo edificio construido las unitarias de niños números 1, 2 y 3 y las de niñas números 1, 2 y 3, donde constituirán una Escuela graduada de niños y una de niñas, con tres secciones cada una.

Córdoba

Una graduada de niños y una de niñas, denominadas «Santa Rosalía», con dos secciones cada una, en el casco del Ayuntamiento de El Viso.

Coruña (La)

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta, existente en Chaiña (Obre), del Ayuntamiento de Noya.

Una unitaria de niños y una de niñas en Barquiña, del Ayuntamiento de Noya.

Cuenca

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Motilla del Palancar.

Huelva

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana.